

5.2.13
06 de febrero de 2026

Anonimo

ASUNTO: Respuesta a queja anonima con radicado No.20261002614 del 03 de febrero de 2026

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su queja radicada con el No.20261002614 del día 03 de febrero de 2026 en donde manifiesta: ***“buenas noches el motivo de mi queja es que ya varias veces yo y gente cercana a mi nos hemos quejado de la mala atención al usuario que se ha presentado este inicio de año en el ica plaza de flores, se le ha comunicado este mal estar general al gerente el cual ha hecho caso omiso a la solicitud y el servicio sigue empeorando ya que ahora el día lunes solo se podrá sacar guías de movilización adjunto prueba”***.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia. Resolución 061252 del 3 de febrero de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”.

Respuesta:

Lamentamos profundamente el percance con usted y los demás usuarios, estamos trabajando para mejorar nuestro servicio; es de aclarar que el ICA no cuenta con una oficina en la plaza de flores sino en la Central Ganadera de la ciudad de Medellín.

Atentamente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261002614 del 25/01/2026

Elaboró:

Angie Lorena Valencia Palacios / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a petición anónima**

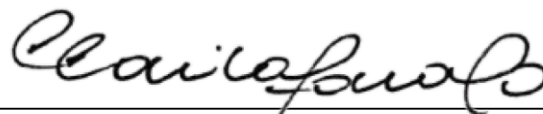
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261002614
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	06/02/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Lamentamos profundamente el percance con usted y los demás usuarios, estamos trabajando para mejorar nuestro servicio; es de aclarar que el ICA no cuenta con una oficina en la plaza de flores sino en la Central Ganadera de la ciudad de Medellín.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 06 de febrero de 2026 a las 10:29 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12 de febrero de 2026 a las 24:00hrs.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerencia Seccional Antioquia